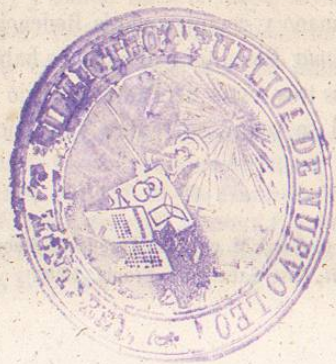


El lenguaje del sabio Dionisio de Alejandría¹, que era el metropolitano de Sabelio, en su carta contra este último no fue lo bastante claro y preciso cuando trató de explicar, apoyándose en las santas Escrituras, la distinción eterna de las tres personas de la santísima Trinidad: así fue que se le acusó de admitir una diferencia sustancial entre el Padre y el Hijo, y de colocar al último en la categoría de las criaturas. Habiendo obligado Dionisio, obispo de Roma, al de Alejandría á que se defendiese de las varias acusaciones que sobre él pesaban, el obispo egipcio refutó victoriosamente todas estas acusaciones en la siguiente forma: «El Hijo es de la misma sustancia que el Padre; como esplendor de la luz eterna es eterno al igual del Padre; por él, la indivisible unidad de Dios se manifiesta en una Trinidad una, y la Trinidad santa se reconstituye en una unidad perfecta.»

¹ Fragm. de la Apología de Denys, en Galland. Bibl. t. III, p. 494 sq. t. XIV, append. 118 sq. Athanas. ep. de Sentent. Dionysii. (Opp. ed. Montfaucon. Paris, 1698, t. I, p. 253 sq.). Cf. Dionys. Roman. ed. (Pontif. Rom. epp. collect. à Constantio ed. Schœnemann. Gœtt. 1796, p. 194).



CAPÍTULO III.

DOCTRINA UNIVERSAL DE LA IGLESIA CATÓLICA OPUESTA Á LAS CONCEPCIONES PARCIALES DE LOS HEREJES.

§ LXXVI.

La tradición, ó el principio de la transmisión del Cristianismo en la Iglesia católica.

FUENTES.— *Iren.* Contr. haer. *Tertull.* de Praescr. pass. en *Lumper.* Hist. theologico-critica de vita, scriptis, etc. P. III. (*Iren.*). P. IV. (*Tertull.*). *Permaneder.* Biblioth. patristica (s. patrologia general). Landish. 1841, t. I. Cf. *E. Klüpfel.* in editione commonitorii Vincent. Lerinens. *Grabe.* Spicileg. SS. Patr. t. I, praef.

Hablando Mœhler¹, segun el espíritu de los primeros Padres de la Iglesia, y conforme á su manera de ver profunda y práctica, llama á las herejías que acabamos de describir el pecado original del hombre rescatado por Jesucristo. La herejía, así como la primera falta del jefe de la raza humana, rompe la unidad y la armonía de las potencias intelectuales del hombre. Ella divide la gran comunidad de los Cristianos, la Iglesia única en numerosas sectas, cada una de las cuales explica una de las potencias intelectuales del hombre, que segun ella concibe y juzga particularmente el Cristianismo. La Imaginación predomina en las concepciones de los Gnósticos; la Razon en las doctrinas de los Ebionitas y de los principales Antitrinitarios. Estas concepciones parciales, tan contrarias al espíritu cristiano, que, regenerando al hombre, renueva y armoniza todas sus potencias; un egoismo sin freno y un orgullo sin limites, tales fueron las causas que sepa-

¹ Cf. *Ignat.* ep. ad Trallian. c. 11. (Patr. apostol. ed. *Hefele*). Cf. *Genes.* III, 4. *Euseb.* Hist. eccl. IV, 7.

raron los miembros del cuerpo de la Iglesia, cuya base, cuya vida, fuerza y duracion consisten en la unidad de la fe. Atacada de este modo la Iglesia, tuvo en diversas circunstancias la ocasion de exponer, cada vez con mas claridad y precision, segun los tiempos y los lugares, su carácter esencial, la unidad de su principio. Así fue que las herejías redundaron en provecho de la Iglesia ¹, la única y sola que era y se llamaba *Iglesia católica* ². Este *catolicismo de la fe* bajo la relacion del tiempo y del espacio, ó el principio de la

¹ I Cor. xi, 19. — *Tertul.* realza de este modo las ventajas de las herejías: Ad hoc enim sunt (haereses), ut fides habendo tentationem haberet etiam probationem. Vanè ergo et inconsideratè plerique hoc ipso scandalizantur, quòd tantum haereses valeant, quantum si non fuissent. De praescr. c. 1, p. 230. *Orig.* Nam si doctrina ecclesiastica simplex esset, et nullis intrinsecus haereticorum dogmatum assertionibus cingeretur, non poterat tam clara et tam examinata videri fides nostra. Sed ideirò doctrinam catholicam contradicentium obsidet oppugnatio, ut fides nostra non otio torpescat, sed exercitiis elimeatur. Homil. IX in Num. (opp. tom. II, p. 296). Cf. *Augustin.* de Civitat. Dei, XVIII, 31.

² Esta expresion se encuentra ya en san *Ignacio*, de Antioch. ep. ad Smirn. c. 8; en *Euseb.* Hist. eccl. IV, 13: en la ep. ecclesiae Smyr. de mart. Policarp. y ep. *Dionys. Rom.* ad Hermammone, y en *Euseb.* Hist. eccl. VII, 10. Este término comprende no solamente la universalidad en cuanto al tiempo y al espacio, sino tambien en cuanto á la unidad orgánica y doctrinal, en oposicion á la diversidad de las herejías. *Cyrl. de Alex.* habla de este modo de la universalidad en cuanto al espacio: *Katholikè men oîn caleitai dia tò cata páses eínai oicouménès apo peratón ges dia peratón.* San *Agustin* se expresa así sobre la universalidad en cuanto al tiempo: Ecclesia ubique una est, quam majores catholicam nominarunt, ut ex ipso nomine ostenderent quia per totum est. Secundum totum enim cath hólou graece dicitur. Haec autem Ecclesia corpus Christi est, sicut Apostolus dicit: pro corpore, quae est Ecclesia — *membra vero Christi per unitatis caritatem sibi copulantur et per eandem capiti suo cohaerent, quod est Christus Jesus.* Ep. contr. Donatistas, c. 2. Cf. *Mahler*, unidad en la Iglesia. — Por contraposicion á esta *unidad en la universalidad* se denominaba *haeresis*, secta, escuela, á aquellos cristianos y á sus adherentes, que sin tener ninguna consideracion por la unidad, la universalidad y la inmutabilidad de la doctrina que se recibiera por la revelacion divina, y que se mantenian por el Espíritu Santo, cambiaban, por seguir su propio parecer y los desvarios de su razon, la doctrina cristiana, como si tratando de ella hubieran tratado de los sistemas de las escuelas, y la presentaban en un sentido contrario á la verdad y á la fe comun. En todos tiempos ha sido una cosa sorprendente este contraste de uniformidad de doctrina en la Iglesia católica y de diversidad de sentencias en las sectas separadas.

tradicion, como regla ¹ de la fe universal é infalible, es la que los Padres de la Iglesia ponen desde luego por delante en sus luchas contra el espíritu de separacion, la tendencia al aislamiento y las concepciones parciales de las herejías. Hé aquí cómo san Ireneo y Tertuliano han reasumido la doctrina de la Iglesia bajo este aspecto:

1.º Todo debe considerarse en su origen. Así, pues, la verdadera doctrina de Cristo debe ser examinada segun sus fuentes, á saber: la enseñanza de los Apóstoles, órganos escogidos por el mismo Cristo. Ellos solos han conocido por completo la verdad, y han confiado su rico depósito á la Iglesia fundada por ellos ².

2.º Los Apóstoles murieron; pero continúan viviendo y enseñando por medio de sus sucesores los Obispos, quienes conservan, como el mas precioso de los depósitos, la tradicion apostólica y las santas Escrituras. Hasta los tiempos actuales ³, puede seguirse en las iglesias apostólicas la série no interrumpida de los sucesores de los Apóstoles.

3.º Todas las iglesias fundadas por los Apóstoles en el Asia Menor, la Grecia y la Italia, se hallan tan perfectamente acordes en su doctrina como si hubiesen residido en *una misma casa*, y no hubiesen tenido mas que *un corazon y un alma*; lo cual es una prueba irrecusable de su fidelidad en conservar la verdad apostólica. Y sino, ¿cómo hubiera sido posible esta unidad entre pueblos tan diversos y en tan diferentes lugares, á haberse extraviado alguna de las iglesias en los caminos del error? La paz, la fraternal comunión que reinan entre todas las iglesias apostólicas, son una prueba manifiesta de esta unidad de doctrina ⁴.

4.º Si surge alguna duda sobre cualquier punto de doctrina, hay que remontarse á las iglesias-madres, á las iglesias apostólicas, y especialmente á la gloriosa Iglesia de Roma, con la cual todas deben estar conformes ⁵. Todas las otras iglesias, aun las pos-

¹ Cf. II Tes. ii, 14, 15. *Polycarpi*, ep. ad Phil. c. 7. (Patr. apost. ed. *Hefele*).

² *Tertull.* de Praescr. c. 20 y 27. *Iren.* Contr. haer. III, 4, n. 1.

³ *Iren.* Contr. haer. III, 3, n. 2 y 3. *Tertull.* l. I, c. 32.

⁴ *Iren.* Contr. haer. I, 10, n. 2. *Tertull.* l. I, c. 20, 28.

⁵ *Iren.* Contr. haer. III, 4, n. 1, et III, 3, n. 2. Ad hanc enim Ecclesiam propter potiorem (potentiorum) principalitatem necesse est omnem convenire Ecclesiam, hoc est, eos qui sunt undique fideles, etc.

teriores á los Apóstoles ó que no tienen un origen apostólico, deben considerarse como *apostólicas* desde el momento en que se ponen de acuerdo entre sí y con Roma respecto de una misma fe apostólica ¹.

5.º Hay mas todavía: unida la Iglesia entera á la de Roma, tiene una mas segura y elevada garantía de la pureza de la tradición apostólica, puesto que, según la promesa del Salvador, la Iglesia de Roma está asistida perpétuamente por el Espíritu Santo, por el Espíritu de la Verdad. Ella es una creación siempre nueva, que no envejece ni desfallece jamás. Columna y base de la verdad, según el lenguaje del Apóstol, la Iglesia es la sola regla infalible de la vida religiosa, el único preservativo contra las concepciones arbitrarias, y desordenadas imaginaciones del espíritu humano. La unión con la Iglesia es la condición indispensable para la salvación prometida por el Cristianismo ². «El que no tiene «á la Iglesia por madre, dice san Cipriano, no tiene á Dios por «padre ³.»

Mientras que por una parte se explicaba de este modo el origen celeste de la doctrina católica, haciéndola partir de Jesucristo, invariable hasta entonces, y unánime en todas partes, al paso que se hacia depender esta infalibilidad de una causa completamente divina; por otra parte se notaba:

6.º Que siempre se puede señalar su origen posterior á las doctrinas heréticas, las cuales por lo mismo son invenciones humanas, opuestas desde su aparición á la doctrina única de la Iglesia ⁴.

7.º Que no se puede admitir la apelación que hacen los herejes á las santas Escrituras al rechazar la tradición y la autoridad de la Iglesia ⁵, porque:

A. La palabra viva, la tradición es mas antigua y mas gene-

¹ *Tertull.* l. I, c. 32. Ut multo posteriores (Ecclesiae), quae quotidie instituantur, tamen in eadem fide conspirantes, non minus apostolicae deputantur pro consanguinitate doctrinae. P. 243.

² *Iren.* Contr. haer. III, 24, n. 1. *Tertull.* l. I, c. 19.

³ *Cypr.* de Unit. Eccl. Habere jam non potest Deum patrem, qui Ecclesiam non habet matrem. (Opp. p. 397). Cf. *Ignat.* ep. ad Policarp. c. 6.

⁴ *Iren.* Contr. haer. III, 4, n. 3. *Tertull.* l. I, c. 29 y 30. *Idem.* adv. Prax. c. 2.

⁵ *Tertull.* l. I, c. 17, 19, 38. Cf. *Iren.* l. IV, 23, n. 8.

ral que las Escrituras, compuestas en circunstancias especiales;

B. Las Escrituras no pertenecen á los herejes;

C. No pueden ser comprendidas sin la tradición que es la que las explica, y la única que presenta completa la doctrina de Cristo. La letra muerta no puede pasar sin la palabra viva que la explica: por lo demás, solo la Iglesia conserva intacta la sagrada Escritura, porque la considera, al igual de la doctrina oralmente revelada, como la expresión del Espíritu Santo que ha inspirado la una y la otra, y la única que puede explicar su inteligencia verdadera ¹, al paso que los herejes mutilan ciertos pasajes, rechazan otros, y no explican el conjunto sino de una manera subjetiva y arbitraria.

Con todo, esta tradición no permaneció simplemente oral, pues fue fijada de diversas maneras por la Escritura, y especialmente por los *simbolos de la fé*. Además, el antiguo *simbolo de los Apóstoles*, los de *Roma* ², *Aquileya* ³, *Oriente* ⁴, *Antioquia* ⁵, y muchos otros símbolos particulares que se encuentran en Ireneo ⁶, Tertuliano ⁷, Orígenes ⁸ y Gregorio Taumaturgo ⁹, tuvieron todos su significación, su objeto y su forma especial, según los errores particulares de los herejes á los cuales iban opuestos.

¹ *Clem. Alex.* Strom. VII, 16, p. 894. — *Orig.* Prolog. in Cant. Cant. (t. III, p. 36). *Ignat.* ep. ad Philad. c. 3. — *Tertull.* adv. Prax. c. 13. — *Iren.* Contr. haer. I, 3, n. 6. — *Clem. Alex.* Strom. V, 5, p. 664.

² *Rufin.* Expos. in Symb. App. (Opp. *Cypr.* supp. p. CLXXXV).

³ *Maria de Rubeis*, Monum. Eccl. Aquil. p. 67.

⁴ *Rufin.* compara el *Simb.* de Aquil. con el de Roma y el de Oriente. (Opp. *Cypr.* suppl. CLXXXIV).

⁵ *Ludov. Ruelius*, Concilior. illustrat. t. I, p. 904.

⁶ *Iren.* Contr. haer. I, 10, n. 1, p. 48.

⁷ *Tertull.* de Virginib. veland. c. 1; Adv. Prax. c. 2; de Praescr. c. 13.

⁸ *Orig.* de Princip. praefat. n. 4 sq. (Opp. t. I, p. 47 sq.).

⁹ *Gregor. Thaum.* Exposit. fid. (Opp. Par. 1622, *Galland. Bibl.* t. III, p. 383 sq.).

§ LXXVII.

Doctrina de la Iglesia católica sobre Dios.

La Iglesia católica fue impelida á exponer de una manera mas precisa su doctrina sobre Dios, primero para combatir el Politeismo y Fatalismo de los Paganos, la teoría de la emanacion y el dualismo de los Gnósticos y Maniqueos; y despues, para responder á la acusacion de ateismo dirigida contra los Cristianos. La Iglesia, pues, estableció claramente *la unidad de Dios*¹ contra los Paganos, combatiendo rudamente *el Dualismo* de los Gnósticos², y rechazando el *Demiurgo* ó el *Archon*, creadores del mundo. Asimismo expuso de una manera precisa el dogma del Dios uno y de la creacion del mundo, sacado, no de una materia preexistente y por medio de emanaciones sucesivas, sino de la *náda*, y creado tal como debía ser³. Tambien enseñó que el mal no tiene su raíz en la materia, sino que es una consecuencia del abuso de la libertad humana⁴. De ésta suerte fue al mismo tiempo rechazada la distincion gnóstica de los hombres pneumáticos, psychicos y fisicos, quedando claramente demostrado que los diversos grados del desarrollo moral é intelectual del hombre dependen del uso que se hace de la libertad⁵.

¹ *Athenag.* Legat. pro Christ. c. 8. *Cypr.* de Idolor. van. (Opp. p. 450 sq.).

² *Tertull.* adv. Marcion. I, 3, 4, 5, 11. Cf. el símbolo en *Iren.* y *Tertull.*

³ *Tertull.* adv. Hermogenem, c. 5. — *Hermas*, Past. (citado frecuentemente como la Escrit.) en *Iren.* Contr. haer. IV, 20, n. 2, p. 233 sq. — *Theophil.* adv. Autolye. I, 3, 5. (En *Galland.* Bibl. t. II).

⁴ *Iren.* Contr. haer. III, 22; V, 20. — *Tertull.* de Anima, c. 40.

⁵ *Iren.* Contr. haer. IV, 37; V, 6. — *Justin.* Apol. 2, c. 7.

§ LXXVIII.

Doctrina de la Iglesia católica sobre Jesucristo como Redentor. — Su divinidad. — Su humanidad.

FUENTES. — † *Klee*, Histor. de los dogmas, t. I, p. 184. *Möhler*, Atanasio el Grande y la Iglesia de su época. Maguncia, 1827, P. I, p. 1-116. *Staudenmaier*, Filosof. del Cristianis. t. I, p. 342-53, 462-83.

Ya la Iglesia católica nos ha dado á conocer su fe en cuanto á Jesucristo, rechazando las doctrinas de Simon Mago, los Ebionitas, Artemonitas, Teodosianos y Paulinianos, y respondiendo á los cargos de inconsecuencia y politeismo que los Paganos dirigian á los Cristianos, adoradores de Cristo. Ella nos enseña de una manera todavía mas positiva esta misma fe cuando nos declara, que Cristo es la víctima que ha reconciliado á los hombres con Dios; que el fiel obtiene la remision de sus pecados por los solos méritos de Jesucristo¹; que Cristo es el principio de toda virtud y de toda vida divina, y que solo en él está el hombre unido á Dios.

Estas proposiciones dogmáticas suponen necesariamente la fe en Jesucristo como *verdadero Dios; divinidad* que se encuentra expresamente enseñada y claramente expuesta en varias y diversas circunstancias².

Pero surgieron dificultades, y la lucha se trabó con vigor sumo entre el error y la verdad, cuando, por efecto de las exigencias inevitables del espíritu humano, hubo necesidad de establecer claramente la relacion de la divinidad del Hijo y del Padre. Los Antitritarios probaron dicha necesidad suficientemente.

La idea tomada á los Alejandrinos por Teófilo de Antioquía³

¹ *Clem.* Rom. ep. I ad Corinth. c. 12. — *Justin.* M. Dial. c. Tryph. c. 93. — *Iren.* Contr. haer. V, 1; V, 17, n. 1-3. — *Tertull.* de Fuga, c. 12. *Idem.* adv. Jud. c. 10 y 13; ya se encuentra en él la palabra *satisfactio*. — *Orig.* in Numer. homil. XXIV, n. 1. (Opp. t. II, p. 362). In Levit. homil. III, 8. (t. II, p. 198).

² *Clem. Alex.* habla de él como del *Divino Logos*. Las expresiones de san Ireneo son muy significativas: Contr. haer. III, 19. Ipse pro priè, praeter omnes qui fuerunt tunc homines, Deus et Dominus et Rex aeternus et Unigenitus et Verbum incarnatum praedicatur, etc.

³ *Theophil.* adv. Autolye. II, 10, 22. (*Galland.* Bibl. t. II, p. 95, 105).

de (*Logos interior y enunciativo*), no fue desde luego conveniente. Además, no era propia para expresar completamente la doctrina de la Iglesia, que enseña que Cristo es el verdadero Dios, uno con el Padre, pero una persona distinta del Padre, cuya manifestación sustancial es, siendo al mismo tiempo el Criador del mundo. Así, pues, se censuró con muy justo motivo la adopción de la fórmula alejandrina¹. El Verbo, se decía al refutarla, no es ni una palabra que se revela y se desvanece, ni un simple pensamiento existente como modo y no como sustancia. Su producción del Padre no es ni una separación, ni una disminución del Padre. Sin embargo, los teólogos, de acuerdo con la doctrina de la Iglesia, al sostener que el Hijo de Dios es una persona eternamente semejante á sí misma, entendían por las palabras (*Logos interior*), que tiene su principio en Dios, y por (*Logos enunciativo*), que no solamente está sustancialmente oculto en Dios, sino también que se manifiesta en el exterior con Dios. De consiguiente se atuvieron estrictamente á la expresión (*Logos*) y á los otros términos empleados por san Juan para expresar la relación entre el Padre y el Hijo, llamando á este la revelación del Padre. El Padre, decían, se contempló á sí mismo en el Hijo². El Hijo, escribía Atenágoras, valiéndose de una expresión no muy feliz, es el (*Logos del Padre en idea, kai energeia*), es decir, que el Hijo había salido del Padre para manifestar la idea de todas las cosas y para que existiese la creación³. La expresión de Tertuliano fue más verdadera y más significativa: «El Padre y el Hijo constituyen el Ser divino único, la sustancia divina única (*substantia*), distinta en dos personas⁴.»

La herejía de Berilo, concerniente á las relaciones íntimas del Padre y del Hijo, ocasionó en la Iglesia griega largas y frecuentes disputas sobre las palabras (*usia è hypostasis*) que, significando á la vez *la sustancia y la persona*, prestaban el mismo sentido á las siguientes fórmulas: El Padre y el Hijo son de una misma sus-

¹ *Iren. Contr. haer. II, 28. V. Klee, Hist. de los dogm. P. I, p. 186.*

² *Iren. Contr. haer. IV, 6, n. 6.*

³ *Athenag. Legat. pro Christian. c. 10. (public. por Prudent. Maranus. Galland. Bibl. t. II. Cf. Staudenmaier, Filosof. del Cristian. p. 344-48).*

⁴ *Tertull. adv. Prax. c. 3, 4, 8, 16.*

tancia; constituyen una misma persona¹. En este caso se propuso poner en su lugar (*alterius naturae et alterius subjecti*), fórmula que al parecer había rechazado el concilio de Antioquia de 269, por cuanto la interpretaron falsamente Sabelio y Pablo de Samosata, quienes se sirvieron de la expresión *homooúsios* para confirmar su error². Sin embargo, este término tan frecuentemente empleado de *homooúsios* fue sancionado como expresión de la fe de la Iglesia, según las explicaciones de Dionisio de Alejandría, y de Dionisio de Roma, las cuales demuestran el sentido que se debe dar á la palabra que expresa una sustancia semejante con una distinción de personas.

Á esta fe tan explícita en la *divinidad* de Cristo añadía la Iglesia la fe en la *humanidad*. Cristo, decía la Iglesia, contra los partidarios del Docetismo y de todas sus formas, ha tenido un cuerpo humano, un alma racional y una naturaleza completamente humana, sin la cual no hubiera podido ser de ninguna manera el modelo de los hombres³.

Otros varios ataques contra la divinidad de Jesucristo ocasionaron diversas explicaciones más extensas sobre su naturaleza humana. Así fue que, al insistir sobre las afecciones humanas atribuidas á Cristo, se le respondió á Celso: «No solamente Cristo es Dios, sino también hombre, con un alma humana capaz de afecciones humanas.» Con todo, se tuvo siempre sumo cuidado de añadir que las dos naturalezas no podían estar separadas en Cristo, y que estaban en él hipostáticamente unidas⁴.

¹ Cf. *Petavius, de Trinit. IV, 5. (Theol. dogm. t. II, p. 179).*

² En una carta de los Semiarianos, por el año de 358, fue donde por la primera vez se refirió que el concilio de Antioquia de 269 rechazó la expresión *homooúsios*, en lo cual concuerdan *Hilario, de Synod. c. 86, y Athanas. de Synod. Armin. et Seleuc. c. 43*, por cuanto no estaban mejor informados. Cf. *Basil. ep. 52*. Pero el silencio de otros contemporáneos, incluso el mismo *Eusebio*, opuestos á dicha fórmula, es muy extraño. Cf. *Prudentius Maranus, Diss. sobre los Semiarianos (Voigtii, Bibl. hist. haeresiologicae, t. II, p. 159). Feuerlini, diss. Dei filium esse homooúsiou, antiqui Eccl. doctores in Concil. Antioch. utrum negarint. Gætt. 1755 in 4. Petavius, de Trinit. lib. IV, c. 5. (Theolog. dogmat. t. II). — Döllinger, Man de la hist. ecl. p. 269 sig.*

³ *Ignat. ep. ad Smyrn. c. 1, 2. — Iren. Contr. haer. III, 19, n. 3. Orig. in Joann. t. I, n. 30. (Opp. t. IV, p. 32). Orig. Contr. Cels. l. III, n. 28. (t. I).*

⁴ *Orig. Contr. Cels. III, n. 41; VI, n. 47.*

§ LXXIX.

Doctrina de la Iglesia católica sobre el Espíritu Santo y la Trinidad divina.

FUENTES.— *Petavius*, de Trinit. lib. I, c. 4-6. (Dogmat. theol. t. II, p. 4-35). — *Klee*, Histor. de los dogm. t. I, p. 157-167 y 207. — *Permaneder*, t. I, p. 169-79.

La precisión y exactitud con que los Padres y los escritores eclesiásticos de este período proclamaron la *unidad de Dios*, fue usada igualmente por ellos cuando trataron de establecer la *triple personalidad* del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Y aunque la doctrina concerniente al Espíritu Santo no fue á la verdad agitada en un principio entre los herejes y la Iglesia; sin embargo, desde muy temprano se encuentran numerosos pasajes que atribuyen honores y calidades divinos al Espíritu Santo, de una manera positiva ¹. La fe en las tres personas divinas se prueba especialmente con la fidelidad observada en la administracion del Bautismo en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo ², segun las palabras de Cristo. Ignacio establecia un paralelo entre los diversos grados de la jerarquía sagrada y las diferentes personas de la Divinidad ³. Justino presenta la adoracion de las tres personas divinas como el signo evidente de demarcacion entre Cristianos y Paganos ⁴. Atenágoras rechaza la acusacion de ateísmo dirigida contra los Cristianos, recordando que adoran al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, cuya potencia en la union, y cuya distincion en el orden reconocen ellos mismos ⁵. Teófilo de Antioquía ve en los tres primeros dias de la creacion una imágen de la divina (*Trias*), expresion de que se sirvió él mismo primero que ningun otro ⁶; así como fue Tertuliano el primero que entre los latinos empleó la de

¹ Cf. *Klee*, I. c. t. I, p. 240.

² *Justin. M.* Apol. I, c. 79. *Tertull.* adv. Prax. c. 26.

³ *Ignat.* ep. ad Magn. c. 13.

⁴ *Justin.* Apol. I, c. 6 et 13.

⁵ *Athenag.* Legatio pro Christian. c. 10. Cf. (*Galland. Bibl.* t. II).

⁶ *Theophil.* adv. Autolye. I, 15. (*Galland. Bibl.* t. II, p. 101).

Trinitas ¹. De todos los símbolos, el de los Apóstoles es el mas preciso sobre la divinidad del Espíritu Santo: «Creo en el Espíritu Santo;» así como «Creo en Dios Padre, y en Jesucristo su Hijo:» esta fórmula demuestra perfectamente que el Espíritu Santo es verdadero Dios como el Padre y el Hijo. Clemente de Alejandría ² exhorta á que se alabe á Dios uno, Padre, Hijo y Espíritu Santo. Orígenes, por último ³, habla de una Trinidad dominadora y adorable.

§ LXXX.

Principios relativos á la ciencia eclesiástica.

FUENTES.— *Möhler*, Unidad en la Iglesia, p. 129-161. *Kuhn*, Principios y método de la teología especial. (Rev. trim. de Teol. de Tubinga, año 1841).

Casi todas las herejías descritas hasta ahora nacieron de los esfuerzos instintivos y reflexivos del espíritu humano, en su afán de comprender claramente las enseñanzas de la Iglesia. Y la razon de esto es, que la humana inteligencia tiene una necesidad imprescriptible de saber, necesidad que sintieron vivamente los verdaderos miembros de la Iglesia católica. En los primeros tiempos de la Iglesia, habian admitido casi siempre los Cristianos la doctrina y la enseñanza con fe sencilla y firme, sin pretender comprenderlas científicamente. Pero al final del siglo II se manifestó una señalada tendencia á establecer de una manera científica la doctrina históricamente transmitida, y á elevarse del conocimiento empírico á la ciencia reflexiva. Muy lamentables experiencias habian demostrado ya en qué clase de errores podia esta tendencia precipitar al espíritu humano. Por esto mismo la Iglesia católica dió una base segura á la ciencia, considerada por ella, contra el parecer de los Gnósticos y segun el Apóstol ⁴, como *un don limitado á los menos*, pues se afir-

¹ *Tertull.* adv. Prax. c. 4. Cf. c. 12.

² *Clem. Alex.* Paedag. III, 12, p. 311. (ed. *Potter*, Venet. 1757).

³ *Trias archikè*, in *Matth. hom.* XV, n. 31 (t. III, p. 698). *Trias proskinetè*, in *Ps.* clxxvii, 13 (t. II, p. 845). Cf. in *Jerem. hom.* VIII, n. 1. (t. III).

⁴ I Cor. xii, 8. — *Orig.* de Princip. praef. n. 3. (t. I, p. 47). Cf. supr. § 49, nota 2.